



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio

Designación comisión de valoración del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de pedagogo/a del Ayuntamiento de Castellón, mediante el sistema de concurso.

Por Decreto de fecha 22 de octubre de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

“Por Decreto de fecha 12 de agosto de 2019 se resolvió aprobar las bases específicas rectoras para la constitución de una bolsa de empleo temporal de pedagogo/a, encuadrada en la escala de administración especial, subescala técnica, técnico/a superior, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso.

Según lo dispuesto en las bases del proceso procede la designación de una comisión de valoración encargada de la valoración de los méritos presentados por las personas participantes.

De conformidad con el artículo 60 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativos respectivamente, a los órganos de selección y los sistemas selectivos.

En relación a la composición y funcionamiento de los Tribunales de Selección, el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, así como el Texto Refundido del Acuerdo sobre composición de los Tribunales de Selección del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y las Comisiones de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del mismo y de los criterios sobre el régimen de sesiones, devengo y percepción de asistencias por la concurrencia a dichas reuniones, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de junio de 2012.

Base sexta de las bases específicas rectoras para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de pedagogo/a, encuadrada en la escala de administración especial, subescala técnica, técnico/a superior, subgrupo A1, del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, mediante el sistema de concurso, en relación con la comisión de valoración.

Y con el informe favorable del jefe del Negociado de selección y situaciones administrativas, conformado por la jefa de la Sección de gestión y desarrollo de recursos humanos, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye competencias en materia de personal a la Junta de Gobierno Local y el artículo 127.2 de dicha Ley, en el que se establece la posibilidad de delegar en los Tenientes de Alcalde las



funciones enumeradas en el apartado h) del citado artículo, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón acordó en fecha 28 de junio de 2019, en su punto II.-30, delegar en el Ilmo. Primer Teniente de Alcaldía Concejal Delegado de Recursos Humanos, don David Donate Castiblanque, designar los miembros de los tribunales de selección, comisiones de valoración y otros órganos análogos en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo.

Resuelvo

Nombrar la comisión de valoración para la constitución de una bolsa de empleo temporal de pedagogo/a, encuadrada en la escala de administración especial, subescala técnica, técnico/a superior, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso que, de conformidad con las bases, estará compuesto por:

Presidente/a:

- Titular: Doña Pilar María Moltó Domenech, Coordinadora de Servicios a la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Castellón
- Suplente: Doña Rosa Perea Ramos, Jefa Negociado de Convivencia Social e Interculturalidad del Excmo. Ayuntamiento de Castellón

Vocales:

- Titular: Doña Luisa Maria Ortega Toledo, Psicóloga del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.
- Suplente: Doña Maria Amalia Corrales Rodriguez, Psicóloga del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.
- Titular: Doña Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.
- Suplente: Don Gabriel Eixea Agustí, Asesor Jurídico Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.
- Titular: Doña Araceli Tárrega Nebot, Técnico Asesor Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.
- Suplente: Don Miguel Arrufat Pujol, Asesor jurídico letrado-adjunto titular del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

Secretario/a:

- Titular: Don Jose Antonio Salazar Campillo, Jefe Negociado-Adjunto de Sección del Negociado de Costes y Recursos Urbanísticos del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.
- Suplente: Don Roberto Medall Esteve, Asesor Técnico Fiscalización, Control Interno OO.AA y SDADE Mercantiles del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.”





Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Lo que se comunica a los efectos establecidos en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se hace público para general conocimiento y efectos

El Concejal delegado de Recursos Humanos

(Documento firmado electrónicamente al margen).

